

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1998.—El Secretario judicial.—42.386.

SALAMANCA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con los números 12 y 45/1998, acumuladas, a instancias de don José Manuel Piriz Pérez y otros, contra «Iniciativas Industriales de la Ribera, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente, con su referencia, descripción, Referencia y valor:

MO-3916E-FF660H, máquina «Yuki Overlock», 5 hilos, 25620, 301.629 pesetas.
 MO-3916E-FF660H, máquina «Yuki Overlock», 5 hilos, 42464, 301.629 pesetas.
 MO-3916E-FF660H, máquina «Yuki Overlock», 5 hilos, 42465, 301.629 pesetas.
 MO-3916E-FF660H, máquina «Yuki Overlock», 5 hilos, 42473, 301.629 pesetas.
 MO-3916E-FF660H, máquina «Yuki Overlock», 5 hilos, 301.629 pesetas.
 LH-1182SF-4-3B, máquina «Yuki», 2 agujas c/hilos, 4077, 426.483 pesetas.
 LH-1182SF-4-3B, máquina «Yuki», 2 agujas c/hilos, 5831, 426.483 pesetas.
 MFB-2600-HBKU, máquina «Yuki», 2 agujas, 10443, 418.352 pesetas.
 LH-1172SF-4-3B, máquina «Yuki», 2 agujas c/hilos, 1203, 388.221 pesetas.
 LH-1172SF-4-3B, máquina «Yuki», 2 agujas c/hilos, 1268, 388.221 pesetas.
 LH-1172SF-4-3B, máquina «Yuki», 2 agujas c/hilos, 6676, 388.221 pesetas.
 LH-1172SF-4-3B, «Yuki», 2 agujas c/hilos, 6679, 388.221 pesetas.
 63900-AMZ900CPL, máquina unión special bajos, CPL, 1.003.860 pesetas.
 63900-AMZ900CPL, máquina unión special bajos, CPL, 1.003.860 pesetas.
 MEB-1891, máquina «Yuki» ojales, 10435, 654.720 pesetas.
 DLR-1503PTF, máquina «Kansai», 3 agujas, 713997, 219.014 pesetas.
 DLR-1503PTF, máquina «Kansai», 3 agujas, 714009, 219.014 pesetas.
 DLR-1503PTF, máquina «Kansai», 3 agujas, 714010, 219.014 pesetas.
 DLR-1503PTF, máquina «Kansai», 3 agujas, 714053, 219.014 pesetas.
 DDL5600J7FBAK85, máquina «Yuki» de pespunte recto, 27136, 249.603 pesetas.
 DDL5600J7FBAK85, máquina «Yuki» de pespunte recto, 27140, 249.603 pesetas.
 DDL5600J7FBAK85, máquina «Yuki» de pespunte recto, 61755, 249.603 pesetas.

DDL5600J7FBAK85, máquina «Yuki» de pespunte recto, 27138, 249.603 pesetas.

DDL5600J7FBAK85, máquina «Yuki» de pespunte recto, 28854, 249.603 pesetas.

DDL5600J7FBAK85, máquina «Yuki» de pespunte recto, 61756, 249.603 pesetas.

DDL5600J7FBAK85, máquina «Yuki» de pespunte recto, 27139, 249.603 pesetas.

DDL5600J7FBAK85, máquina «Yuki» de pespunte recto, 61748, 249.603 pesetas.

LK-1852F-5U, máquina «Yuki» presillas, 59752, 299.868 pesetas.

LK-1852F-5U, máquina «Yuki» presillas, 60043, 299.868 pesetas.

AMS-220CHS5000Z, máquina «Yuki» programas, 16481, 1.642.960 pesetas.

VF-2402-064, unidad automática boca-bolsillos, 34318, 1.390.554 pesetas.

302-U-416, máquina «Singer» cinturas, 944320020, 1.168.200 pesetas.

MOL-154AA01DD, máquina «Yuki» puente dos agujas, 2.331.648 pesetas.

W-8042, máquina «Kansai» vistas, 250.303 pesetas.

MOO19, máquina «Preformar» format-4, 436.095 pesetas.

Carro corte semiautomático completo y tres máquinas de cortar, 2.005.784 pesetas.

SN-650 B, compresor «Puska», 02960323, 228.140 pesetas.

Depósito aire comprimido, 96C0064, 43.560 pesetas.

Fotocopiadora, 275.000 pesetas.

Cuatro mesas despacho, cuatro sillones y seis sillas cuero, 47.300 pesetas.

Estanterías metálicas, 165.000 pesetas.

Ordenador, 275.000 pesetas.

Tresillo entrada y mesa de cristal, 22.000 pesetas.

Total tasación: 20.748.987 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en primera subasta el día 29 de octubre de 1998, y en segunda subasta y tercera, en su caso, los días 24 de noviembre y 22 de diciembre de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las once cuarenta, en la Sala de Vistas del Tribunal, en calle La Marina, número 9, Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, 3704/000/64/12/98 y 45/98, acumuladas, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero, solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su

defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que el depositario de los bienes es don Martín Moro Rodríguez, con domicilio social en calle Martín Herrera, de Aldeadávila de la Rivera.

Para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—42.384.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Cortés Santiago, José Antonio. Hijo de Agustín y de Juana María, natural de Enguera (Valencia), fecha de nacimiento el 24 de marzo de 1966, domiciliado últimamente en plaza Palleter, bloque 8, segundo, Burjasot (Valencia), procesado por falsificación del documento nacional de identidad, en causa previa número 465/97, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Casas Ibáñez a 8 de julio de 1998.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.203-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Delgado García, Rafael. Hijo de Rafel y de Carmen, natural de Valencia, fecha de nacimiento 24 de octubre de 1979, domiciliado últimamente en calle Literato Azorín, 39, primero derecha y calle Cuba, número 4, sexto, procesado por robo, en causa de procedimiento abreviado número 48/96, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Casas Ibáñez a 8 de julio de 1998.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.202-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Delgado García, Rafael. Hijo de Rafael y de Carmen, natural de Valencia, fecha de nacimiento 24 de octubre de 1979, domiciliado últimamente en calle Literato Azorín, 39, primero derecha, calle Cuba, número 4, sexto, procesado por robo con fuerza en las cosas, en causa de procedimiento abreviado número 49/1996, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Casas Ibáñez a 8 de julio de 1998.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.198-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Francisco Javier Gallaga Ruiz. Lugar de nacimiento: Arrigorriaga (Vizcaya). Fecha de nacimiento: 8 de febrero de 1960. Hijo de Francisco y de Antonia. Número de documento nacional de identidad: 15.947.515. En la actualidad en paradero desconocido, acusado por delito de asesinato en la causa arriba indicada, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, ingresándosele, caso de ser habido, en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la expresada causa.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.358-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Asier Ormazábal, Lizeaga. Lugar de nacimiento: San Sebastián. Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1971. Hijo de Pedro María y de Francisca. Número de documento nacional de identidad: 35.770.143. En la actualidad en paradero desconocido, acusado por delito de asesinato en la causa arriba indicada, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, ingresándosele, caso de ser habido, en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la expresada causa.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.356-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Estado y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Diligencias previas 1.086/98.

Nombre y apellidos: Francisco Fuentes Gómez. Documento nacional de identidad/pasaporte: 43.398.160.

Naturaleza: Barcelona. Hijo de Ildefonso y de Josefa. Último domicilio conocido: Montborna, 23, Masanes (Girona).

En Martorell a 26 de junio de 1998.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—40.182-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Fernández Triguero, Joaquín. Profesión: Albañil. Hijo de José y María. Natural de: Granada. Fecha de nacimiento: 5 de marzo de 1963. Documento nacional de identidad número: 8.006.000.102. Domiciliado últimamente en: Calle Bethoven, 21, Badalona. Acusado por: Quebrantamiento de condena. En la causa: Diligencias previas 1216/1998.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 15 de julio de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—40.345-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente que se expide en méritos de rollo de Sala número 101/1998, dimanante de P. A. 60/1997, del Juzgado de Instrucción número 1 de Picasent, por delito de apropiación indebida, tenencia de armas prohibidas y robo con intimidación, se cita y llama a la inculpada María Teresa Villar Tejero, con documento nacional de identidad número 30.520.811, hija de Rafael y de Ángeles, natural de Córdoba, cuyo último domicilio era avenida Virgen Milagrosa, 6, 4.º-2, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el centro penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 1 de julio de 1998.—El Presidente.—La Secretaria.—38.604-F.

Juzgados militares

Juan Retana Clavería, hijo de Alberto y de Rosa, natural de Bilbao, con documento nacional de identidad número 78.888.549, nacido el 12 de abril de 1977, con último domicilio conocido en calle Las Cortes, 22, quinto izquierda, inculcado por un presunto delito de abandono de destino, en diligencias preparatorias número 45/14/98, comparecerá en el término de quince días ante el Juez togado militar Territorial número 45; don Antonio María de los Mozos y Touya, Juez instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 21 de julio de 1998.—41.490-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento sumario 26/1984, seguido en este Juzgado sobre abandono de familia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 11 de julio de 1984, interesando la busca y captura de doña Pilar Ayats Poch, nacida el día 4 de marzo de 1946 en Vilanant (Girona), hija de don Joaquín y doña Elvira, por haber sido habido.

Figueras a 26 de junio de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—38.464-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de David Cofrades Zamora, hijo de José y de Juana, natural de Madrid, nacido el día 26 de febrero de 1971, con documento nacional de identidad número 7.506.281, inculcado de las diligencias preparatorias número 45/04/91, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión.

A Coruña, 16 de julio de 1998.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—40.648-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José María López Domínguez, hijo de Estanislao y de Gloria, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), nacido el día 15 de diciembre de 1978, con documento nacional de identidad número 44.636.896, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/14/97, instruida por el Juzgado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 28 de julio de 1998.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—42.031-F.

Juzgados militares*Contrarrequisitoria*

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/20/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Mohamed Hamed Mohamedi.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de julio de 1998.—El Secretario relator.—41.740-F.

Juzgados militares*Contrarrequisitoria*

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/15/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Manuel Anaya Jiménez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de julio de 1998.—El Secretario relator.—41.742-F.